

## Presidente del Indecopi destacó compromiso del Perú para seguir luchando contra la piratería *online*

- ✓ En taller realizado en EE. UU. enfatizó que la piratería atenta contra el derecho de los creadores, artistas y de la propia industria; desincentiva la creatividad, las inversiones y fuentes de empleo.

El Perú ha desarrollado en los últimos años una intensa labor de lucha contra la piratería *online*, bloqueando diferentes accesos a sitios web. Estos casos de éxito fueron expuestos por el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, durante el “Primer taller internacional sobre observancia administrativa del Derecho de Autor y los Derechos Conexos”, realizado por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI por sus siglas en inglés), en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

“Desde el Indecopi, reiteramos nuestro compromiso de luchar contra este flagelo que atenta contra el derecho de los creadores, artistas y de la propia industria, generando desincentivos a la creatividad, a las inversiones y a las fuentes de empleo”, enfatizó.

El presidente del Indecopi también destacó que la institución bloqueó sitios o páginas web en los que se ponían a disposición del público, sin autorización de los titulares, gran cantidad de fonogramas musicales, en perjuicio de la industria musical. Por ejemplo: Foxmusica.me, Melodiavip.net., Foxmusica.site, Mp3juices-download-free.com, Fulltono.me, Foxmusicagratis.com, entre otros.

Durante su exposición, Palacín Gutiérrez dio a conocer los siguientes casos resueltos por el Perú en piratería *online*:

**The Pirate bay.** Era una página web cuyo servidor se encontraba en Suecia, pero se hizo de un dominio “.pe” en el Perú. Mediante esta vía se compartían obras y producciones protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos, sin la correspondiente autorización. En este caso, el Indecopi dictó de oficio una medida cautelar ordenando a la Red Científica Peruana (entidad que administra el dominio “.pe”), a fin de que suspenda el registro del dominio.

**Go Daddy.** A través de varios sitios web, una gran cantidad de fonogramas musicales se ponían a disposición del público, sin autorización. El Indecopi dictó una medida cautelar requiriendo a la compañía Godaddy.com, LLC (empresa extranjera radicada en los Estados Unidos, registradora de nombres de dominio) suspender o dejar sin efecto los registros de los nombres de dominio de las páginas donde se producía esta infracción.

**Álbum Rusia 2018.** Con ocasión del mundial de fútbol Rusia 2018, la empresa Capri S.A. sacó a la venta en el Perú un álbum de figurines que contenían fotografías de jugadores de fútbol de las selecciones que participaban en dicho mundial; y a través de una aplicación móvil de realidad aumentada conocida como “VIRTUAL STICKERS” se accedía a videos de los partidos de fútbol. El Indecopi dictó una medida cautelar de oficio contra la empresa para que suspenda la distribución de los *stickers* de las fotografías, protegidas por la legislación de derecho de autor y derechos conexos, así como contra la empresa desarrolladora de la aplicación.

**Roja directa.** Este caso está vinculado al ámbito audiovisual. A través del sitio web “Roja Directa” se ofrecían diversos enlaces que remitían a otras páginas web, en las que se emitían en simultáneo, encuentros deportivos de la Copa Libertadores de América y Copa Sudamericana. El Indecopi dictó igualmente una medida cautelar ordenando a los proveedores locales de internet el bloqueo de dicho sitio web.

**ApuroGol.** En este caso, a través de dos sitios web se retransmitían (vía *streaming*) varios eventos deportivos, en particular de los partidos de fútbol de la Copa Libertadores de América y Copa Sudamericana. El Indecopi en este caso dictó una medida cautelar ordenando a los proveedores de servicio de internet locales, el bloqueo de los sitios web: “A puro Gol” y “Vivo en Fútbol”.

**La Liga.** El Indecopi ordenó el bloqueo de seis sitios web denominados “Roja Directa TV”, “Roja Directa Online”, “Roja Directa”, “Full Televisión HD”, “Súper Televisión HD” y “Canal en vivo gratis”, a través de los cuales se daban de manera ilícita actos de retransmisión (vía *streaming*) de grabaciones de imágenes de diversos eventos deportivos, en particular, de los partidos de fútbol de la denominada “Liga Española de Fútbol”.

Al taller asistieron otros países de Latinoamérica como Colombia, Paraguay, Chile, Panamá y México. Paraguay firmó un convenio de cooperación con IFPI como lo hizo anteriormente Perú, con el objetivo de implementar mecanismos de cooperación, particularmente en lo referido a formación, capacitación e intercambio de información para la detección de sitios web, así como de aplicativos móviles y de escritorio, de conformidad con la normativa peruana.

La IFPI, organizadora del taller, es la organización que representa a la industria de la grabación en todo el mundo. Representa a más de 1450 compañías de registro, grandes y pequeñas, en 75 países. Una de sus políticas más importantes es acabar con la piratería musical.

**Lima, 19 de mayo de 2022**